

## Recomendaciones nuevas del 2T 2022

Recomendaciones	Fecha publicación	Ámbito	Vehículo	Administración	Estado	Respuesta de la Administración	Observaciones de la AIReF
<b>Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA.PP. para 2022</b>							
<b>07/04/2022</b>							
<p><b>PRTR por rúbricas de contabilidad nacional</b></p> <p>Publicar separadamente los importes correspondientes a los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de los informes mensuales y trimestrales de ejecución publicadas por la IGAE y en los datos al cierre del ejercicio</p>		Transparencia	Publicación	MINHAFP	Explicada	El MINHAFP señala que el 31 de marzo se hicieron públicos los datos de ejecución de los créditos NextGeneration (MRR y React), tanto en contabilidad nacional como presupuestaria, referida a diciembre de 2021 y, posteriormente, los datos presupuestarios referidos a los meses de febrero y marzo. Añade que la Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025 recoge información de ingresos y gastos del MRR, coherente con el nuevo cuadro macroeconómico.	La AIReF constata que, independientemente de la información publicada respecto a 2021, actualmente no se está publicando ningún tipo de información sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional referida a 2022. Esta falta de transparencia constituye una doble limitación: desde un punto de vista macroeconómico, impide conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, limita el análisis de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.
<p><b>PRTR transferencias entre AAPP en contabilidad nacional.</b> Publicar el detalle en contabilidad nacional del importe transferido y del subsector destinatario de las transferencias corrientes y de capital entre las AA. PP. correspondientes al PRTR de los distintos subsectores.</p>		Transparencia	Publicación	MINHAFP	Explicada	El MINHAFP señala que el 31 de marzo se hicieron públicos los datos de ejecución de los créditos NextGeneration (MRR y React), tanto en contabilidad nacional como presupuestaria, referida a diciembre de 2021 y, posteriormente, los datos presupuestarios referidos a los meses de febrero y marzo. Añade que la Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025 recoge información de ingresos y gastos del MRR, coherente con el nuevo cuadro macroeconómico.	La AIReF constata que, independientemente de la información publicada respecto a 2021, actualmente no se está publicando ningún tipo de información sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional referida a 2022. Esta falta de transparencia constituye una doble limitación: desde un punto de vista macroeconómico, impide conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, limita el análisis de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.
<b>Informe sobre el aval del cuadro macroeconómico de la APE 2022-2025</b>							
<b>29/04/2022</b>							
<p><b>Transparencia ejecución fondos PRTR periodo APE.</b> Resulta necesario un esfuerzo de transparencia y coordinación entre todos los ámbitos de las AA.PP. para hacer accesible la información requerida en el marco de la comunicación de la Comisión Europea de fecha de 2 de marzo de 2022. En particular, esta información hace referencia a la ejecución de los fondos del PRTR en términos de contabilidad nacional a lo largo del horizonte del programa de estabilidad, lo que resulta de elevada utilidad a la hora de valorar su impacto.</p>		Transparencia		MINHAFP	Explicada	El Ministerio considera cumplida esta recomendación. En la información suministrada en la APE 2022-2025, señala haber incluido más información de la solicitada en la comunicación con detalle sobre la ejecución prevista de los fondos del PRTR tanto en términos funcionales (COFOG) como en rúbricas de contabilidad nacional (corriente y de capital). Además, se refiere a la información publicada por la IGAE respecto a los datos de ejecución a 31 de diciembre de 2021, en contabilidad nacional y en términos presupuestarios.	La AIReF constata que, independientemente de la información publicada respecto a 2021, actualmente no se está publicando ningún tipo de información sobre la ejecución del PRTR en contabilidad nacional referida a 2022. Esta falta de transparencia constituye una doble limitación: desde un punto de vista macroeconómico, impide conocer cuáles son los fondos que están produciendo efectos en la economía, y desde un punto de vista fiscal, limita el análisis de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA.PP.
				MINECO	Explicada	El Ministerio de Asuntos económicos aporta los mismos argumentos que el MINHAFP	
<b>Informe sobre la APE 2022-2025</b>							
<b>12/05/2022</b>							
<p><b>Destino del exceso de ingresos a reducción del déficit estructural.</b> Destinar los ingresos que se materialicen por encima de lo previsto y aquellos de carácter temporal a acelerar la necesaria reducción del déficit estructural y evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural que no cuenten con una financiación también estructural.</p>		Estabilidad presupuestaria	Aplicación práctica	MINHAFP	Explicada	El Gobierno considera que ya cumple con esta recomendación porque antes de que se conociera de manera cierta la extensión de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2023, recoge en la APE un esfuerzo de consolidación fiscal que sitúa el objetivo del déficit por debajo del valor de referencia europeo en el último año del horizonte temporal. De este modo, el Gobierno manifiesta su intención de continuar con una política fiscal prudente de acuerdo con la recomendación formulada por la propia Comisión, encaminada a la reducción del déficit estructural y de la deuda pública.	La AIReF considera que la trayectoria descendente de la APE en términos de objetivo nominal no significa necesariamente que se produzca una reducción del déficit estructural ni que se garantice que las reducciones de ingresos o aumentos de gastos de carácter estructural vayan a contar con financiación permanente.
<p><b>Evaluar eficiencia de medidas antes de prórroga.</b> Evaluar el impacto de las medidas adoptadas en términos de eficiencia, eficacia e impacto redistributivo antes de, si fuera necesario, decidir su eventual prórroga.</p>		Estabilidad presupuestaria	Aplicación práctica	MINHAFP	Explicada	El MINHAFP indica que en las eventuales prórrogas de medidas siempre atiende a los criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y oportunidad temporal. En este sentido, recuerda que estas medidas han venido acompañadas de las preceptivas Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que, además de justificar su oportunidad y necesidad, realizan una estimación del impacto en diferentes ámbitos de la realidad que tendrá su aprobación.	La AIReF considera que la evaluación de las medidas en términos de eficacia y eficiencia, así como de su impacto redistributivo, requiere haber definido de antemano los objetivos perseguidos y los indicadores para medir su cumplimiento. En este sentido, la MAIN incluye información muy relevante pero no fija de manera explícita los objetivos cuantificados que persiguen las medidas ni el procedimiento para su evaluación, como tampoco define las circunstancias y supuestos para su eventual prórroga.
<p><b>Criterios para el diseño de nuevas medidas.</b> Diseñar las nuevas medidas que, en su caso, fueran necesarias atendiendo a criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y fijando de manera explícita y cuantificada los objetivos que persiguen, el marco temporal y las circunstancias y supuestos bajo los que se procedería a su prórroga, así como el procedimiento para su evaluación. Asimismo, en el caso de que supongan un incremento estructural del déficit, identificar su fuente de financiación.</p>		Estabilidad presupuestaria	Aplicación práctica	MINHAFP	Explicada	El MINHAFP indica que en las eventuales prórrogas de medidas siempre atiende a los criterios de eficacia, eficiencia e impacto redistributivo y oportunidad temporal. En este sentido, recuerda que estas medidas han venido acompañadas de las preceptivas Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) que, además de justificar su oportunidad y necesidad, realizan una estimación del impacto en diferentes ámbitos de la realidad que tendrá su aprobación.	La AIReF considera que la evaluación de las medidas en términos de eficacia y eficiencia, así como de su impacto redistributivo, requiere haber definido de antemano los objetivos perseguidos y los indicadores para medir su cumplimiento. En este sentido, la MAIN incluye información muy relevante pero no fija de manera explícita los objetivos cuantificados que persiguen las medidas ni el procedimiento para su evaluación, como tampoco define las circunstancias y supuestos para su eventual prórroga.